



Dirección General de Asuntos Consulares

CIRCULAR VMAAT/DGAC/N° 01 / 2026

URGENTE

El **Ministerio de Relaciones Exteriores – Dirección General de Asuntos Consulares**, presenta sus atentos saludos a las **Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares**, con ocasión de hacer referencia al Decreto N° 5278 de fecha 08 de enero de 2026, por el cual se deroga el Decreto N° 14.609 de fecha 04 de septiembre de 1996, *“Por el cual se disponen facilidades para la entrada al Paraguay de nacionales venezolanos”*.

Al respecto, esta Dirección General solicita arbitrar las medidas necesarias para la aplicación de esta disposición a partir del día 10 de enero del presente año, por lo que todos aquellos ciudadanos venezolanos que deseen ingresar al territorio nacional, indefectiblemente deberán contar con una visa de entrada al país.

El **Ministerio de Relaciones Exteriores – Dirección General de Asuntos Consulares**, aprovecha la ocasión para reiterar a las **Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares**, las seguridades de su distinguida consideración.

Asunción, 09 de enero de 2026



A las
**Representaciones Diplomáticas
y Oficinas Consulares**